

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 23-2026-OS/PRES**

Lima, 20 de febrero del 2026

VISTOS:

El Memorándum N° GRH-518-2026 e Informe N° GRH-222-2026, emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26734 se crea al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – Osinergmin como organismo regulador, supervisor y fiscalizador de las actividades que desarrollan las personas jurídicas de derecho público interno o privado y las personas naturales, en los subsectores de electricidad, hidrocarburos y minería;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM contemplan el régimen disciplinario y procedimiento sancionador aplicables a los servidores del Osinergmin;

Que, el artículo 92° de la referida Ley, en concordancia con el artículo 94° del Reglamento, establece que las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, designado mediante resolución del titular de la entidad, de preferencia abogado y pudiendo desempeñar dicha función en adición a sus labores;

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 13-2025-OS/PRES, del 31 de enero de 2025, se designó al servidor José Luis Segura Villón como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario de Osinergmin, a partir del 1 de febrero de 2025, en adición a sus funciones;

Que, en el Informe Técnico N° 263-2019-SERVIR/GPGSC del 11 de febrero de 2019, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil precisa que, *“cuando el Secretario Técnico Titular tuviese que ausentarse por razones de vacaciones, licencias o permisos, el titular de la entidad podría designar un reemplazo del Secretario Técnico Titular para que este asuma las funciones inherentes al cargo del Titular por el tiempo que se encuentre ausente”*;

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 23-2026-OS/PRES

Que, mediante el Memorándum N° GRH-518-2026, la Gerencia de Recursos Humanos comunica que el 20 de febrero de 2026, el servidor José Luis Segura Villón se encontrará ausente por encontrarse con licencia por onomástico y los días 23 y 24 de febrero del presente por goce de su periodo vacacional; por lo que, se propone que el servidor Hernán Chuquipul Torrejón asuma temporalmente el cargo de Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinarios, cuyo perfil ha sido verificado mediante Informe N° GRH-222-2026;

Que, consecuentemente, con el fin de no afectar el normal desarrollo del procedimiento administrativo disciplinario, conforme al literal o) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, corresponde a este despacho designar al servidor que reemplazará al Secretario Técnico Titular por el día 20 y del 23 al 24 de febrero de 2026;

Con la conformidad de la Gerencia General, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al servidor Hernán Chuquipul Torrejón, Abogado, como Secretario Técnico de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinarios, por el día 20 y del 23 al 24 de febrero de 2026, en adición a sus funciones que ejerce en la entidad.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución al servidor Hernán Chuquipul Torrejón, al servidor José Luis Segura Villón, así como a la Gerencia de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

«aochoa»

Aurelio Ochoa Alencastre
Presidente del Consejo Directivo (e)